

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 1° de agosto de 2022. Se deja constancia que se recibe correo electrónico el día 1 de agosto de 2022 de la abogada BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA abogado de pobre designado al señor RAMIRO BULLA, quien manifiesta que a la fecha se encuentra con más de cinco (5) procesos, razón por la cual no acepta el nombramiento como amparador de pobre designado por este Despacho judicial a favor del señor RAMIRO BULLA. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Ante la situación que se presenta, según lo manifestado por la apoderada nombrada como apoderada de oficio, de acuerdo con escrito que antecede -fl.15, considera el Despacho que lo indicado sería proceder al relevo de la apoderada de pobre designada por este Despacho, abogada BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA, designando nuevo abogado a la solicitante.

Así entonces, y conforme a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Relevar del cargo de abogado de pobre del señor RAMIRO BULLA a la abogada BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA con T.P. No. 52.674105.029 del C.S.J.

SEGUNDO. Designar en reemplazo de la abogada BERTHA AMALIA GOMEZ ZAPATA y para que lleve la representación judicial del señor RAMIRO BULLA, en razón al beneficio de amparo de pobre a este concedido, al abogado RAUL ANTONIO RAMIREZ CAMPOS, abogado en ejercicio, a quien se notificará esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.119 del 12 <i>de agosto</i> de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria
--

Auto Interlocutorio N° 704
Proceso: AMPARO DE POBREZA
Radicado: 2022-00162
Solicitante: RAMIRO BULLA

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce2b010d1e72145c42c37f3016f90f5b9e903d31a26e8e3d93141ac278c2a46**

Documento generado en 11/08/2022 05:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>